



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. H. Ayuntamiento

Amoroso Soriano Sebillano Socio con Josef
Soriano mi hermano en el Abasto de Carnes
de este Comon ayuntamiento de este todo respeto: Dice
que otra de las condiciones con que fue celebrado
este Abasto lo fue el que pudiera venderse por
tiempo de un mes y no mas la carne de tierno,
y que en su venta fue celebrado el Abastee
dox y como sea que por no hacerse en este Comon
no se ha vendido ni vendido en este genero de
Carne, y en parte por el mismo tolerando y per
mitiendo la venta de esta desde que se verifico
el Diezmo en esta Villa que fue por el quod
tro a fines de Mayo, y siendo cumplido el
permiso por V. M. para esta venta, y de otra
parte el exciudo perjuicio que trae al Comercio
de por el dilatado acopio que tiene echo de
Machos para el suarido de la obligacion, pa
ra que mas conforme se acuerde por V. M. la sus
pension de la citada venta de Carne tierno
lo que se haya suer por vando pp. Co para
noticia del Pueblo por ser muchos vecinos.

